



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-13P-102-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE ROBÓTICA EN LOS PLANTELES Y CAST DEL SISTEMA CONALEP

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN, actuando en mi carácter de Coordinador de Adquisiciones y Servicios del CONALEP y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9.1.2, función 6, del Manual General de Organización del CONALEP.

ELIZABETH CRUZ ORTIZ, actuando en mi carácter de Subcoordinadora de Adquisiciones del CONALEP y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9.1.2.1, función 3, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 36, 36 Bis, 37, 42 y 43, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente FALLO del concurso referido:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas con fecha 27 de noviembre de 2019, el licitante **Capacitación de Occidente, S.A. de C.V.** NO cumplió con las especificaciones técnicas del servicio establecidas en la convocatoria, tal como se detalla en el anexo 1 ("Resultado de evaluación técnica"), motivo por el cual se desechó su proposición.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

De conformidad con el Dictamen Técnico y con el Dictamen Administrativo que se adjuntan a este fallo como anexos 1 y 2, respectivamente, la proposición de **Viseit Group, S.A. de C.V.** fue considerada solvente.



El licitante **Viseit Group, S.A. de C.V.** entregó toda la documentación requerida y cotizó la partida solicitada en la convocatoria de invitación, en los términos siguientes:

Licitante	Partida única
Viseit Group, S.A. de C.V.	\$1'999,406.16

* El precio contenido en la tabla anterior incluye IVA

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

El precio unitario, antes del impuesto al valor agregado, calificado como no aceptable es de \$2'447,412.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) y los superiores a este monto, como se acredita en el Dictamen Económico adjunto (anexo 3).

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y en el anexo 3, el precio ofertado por el licitante Capacitación de Occidente, S.A. de C.V., el cual asciende a \$2'634,000.00 (Dos millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) fue calificado como No aceptable.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Considerando que de conformidad con los Dictámenes Técnico, Administrativo y Económico (anexos 1, 2 y 3), la proposición del licitante Viseit Group, S.A. de C.V. es considerada solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del concurso, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en este acto se le adjudican los servicios objeto de la convocatoria, toda vez que su precio fue calificado de conveniente y aceptable y resultó ser el más bajo en este concurso, en aplicación del criterio binario, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la Fracción V de la convocatoria.



Licitante ganador	Partida única
Viseit Group, S.A. de C.V.	\$1'999,406.16

* El precio contenido en la tabla anterior incluye IVA

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

- *Indicaciones relativas a la firma de contrato*

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del presente fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- *Indicaciones relativas a la presentación de garantías*

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, en los términos de las disposiciones aplicables.

La garantía deberá expedirse a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", constituirse por el 10% del monto total del contrato y entregarse durante los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar la garantía en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- *No se otorgará anticipo alguno*

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicaré también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se hace constar que el presente fallo es emitido por los servidores públicos enunciados al inicio del presente en ejercicio de las facultades ahí señaladas.

Se hace constar que los responsables del Dictamen Técnico son los servidores públicos que lo suscribieron (anexo 1).



Se hace constar que los responsables de los Dictámenes Administrativo y Económico son los servidores públicos que los suscribieron (anexos 2 y 3).

Metepec, Edo. de México, 28 de noviembre de 2019

Elaboró



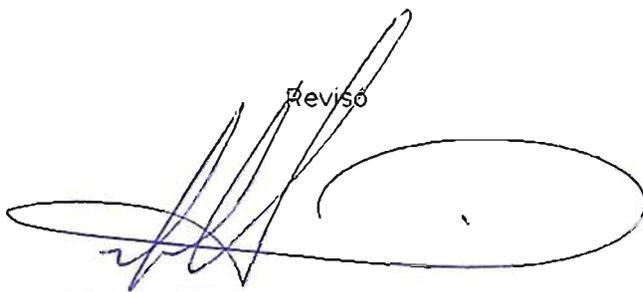
Luis Bernardó Fernández Cervantes
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Supervisó



Elizabeth Cruz Ortiz
Subcoordinadora de Adquisiciones

Revisó



Miguel Angel López León
Coordinador de Adquisiciones
y Servicios

Autorizó



Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura
y Adquisiciones

